

RESOLUCION N°: 571/09

ASUNTO: Hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por el Instituto Universitario de la Policía Federal con respecto a la Resolución CONEAU N° 660/08 referida a la no acreditación de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Facultad de Ciencias de la Seguridad.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 2009

Expte. N°: 804-373/07

VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por el Instituto Universitario de la Policía Federal con respecto a la Resolución CONEAU N° 660/08 en la que se resuelve no acreditar la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Facultad de Ciencias de la Seguridad y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución MECyT N° 1456/06, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02 y N° 041-CONEAU-04 y las Resoluciones CONEAU N° 300/07, N° 643/07, N° 052/08 y N° 299/08, y

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de reconsideración

En la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 660/08 se presenta una tabla en la que se consigna la distribución actual de las dedicaciones del cuerpo docente (cuando un docente tiene más de un cargo se suman las dedicaciones):

| Dedicación horaria | 0-9 horas | 10-19 horas | 20-29 horas | 30-39 horas | Más de 40 horas |
|--------------------|-----------|-------------|-------------|-------------|-----------------|
| Total docentes | 13 | 12 | 2 | 6 | 14 |

Asimismo, la carrera informa acerca del desarrollo de un programa que tiene como finalidad incrementar las dedicaciones del cuerpo docente en funciones de gestión e investigación. En este marco, la facultad ha llevado a cabo una serie de acciones. En primer lugar, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Seguridad, con la aprobación del Consejo Académico de la Facultad, elaboró el Reglamento de Categorización para el Cuerpo Docente (Disposición N° 056/09) que regirá provisionalmente este aspecto de la normativa hasta tanto se modifique el estatuto en forma definitiva. Además, la Fundación para el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina ha dispuesto una partida presupuestaria para rentar con dedicación exclusiva y dedicación semi-exclusiva a docentes de la carrera en funciones de gestión académica en las áreas de Ciencias Básicas, Tecnologías Básicas y Tecnologías Aplicadas para el ciclo 2009.

Por otra parte, en el recurso de reconsideración, la unidad académica presenta un plan de mejoras que tiene por objetivo incrementar el número de docentes. En ese marco, la carrera manifiesta que, en el primer semestre de 2009, ha llamado a concurso docente de antecedentes y oposición para la designación de 4 jefes de trabajos prácticos y 7 cargos de profesor adjunto para las asignaturas Álgebra, Análisis Matemático II, Geometría Analítica, Química General, Medios de Representación, Computación I y Computación II. Además, en el mismo período, con un presupuesto de \$ 48.000 provenientes de la Fundación para el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (IUPFA), se nombraron 4 profesores que cumplirán funciones de gestión académica, investigación y apoyo como coordinadores de cátedra (2 de ellos para el bloque de las Ciencias Básicas, 1 para las Tecnologías Básicas y 1 para investigación en Tecnologías Aplicadas). Asimismo, la institución informa que se ha asignado una partida presupuestaria con fondos provenientes del mismo origen destinada al incremento de horas cátedras de los 2 docentes de la carrera que desempeñan tareas de tutoría de los alumnos de 5° año que deben desarrollar el trabajo final integrador. También con recursos de la Fundación para el IUPFA, por un total de \$ 25.000, se nombraron 2 docentes investigadores que desarrollarán sus actividades en el Anexo Laboratorio.

De acuerdo con lo requerido por la "Cuarta Convocatoria de Categorización a Docentes-Investigadores" (Resolución conjunta SPU N° 1 y SACT N° 1 – 12/01/09), la Dirección de Carrera junto con la Secretaría de Investigación y Desarrollo ha promocionado, y se encuentra gestionando actualmente la renovación y nueva acreditación de investigadores.

La facultad señala que, como resultado de una encuesta realizada, se prevé la categorización de cinco miembros del cuerpo docente de la carrera.

Con respecto a las actividades de investigación, la carrera informa que en 2008, se comenzó a desarrollar un nuevo proyecto denominado "Renovación de la Plataforma Telefónica de la Policía Federal Argentina" que cuenta con la aprobación del Consejo Científico del IUPFA. La facultad señala que este proyecto tuvo un alcance mayor al previsto debido a que se orientó al diseño de una Plataforma Digital para las Redes Integradas de la Policía Federal Argentina. Como resultado de esta actividad, la Superintendencia de Comunicaciones solicitó la firma de un acta complementaria al convenio marco vigente para diseñar la ingeniería y especificaciones técnicas con miras a la adquisición de centrales telefónicas. Además, la institución manifiesta que ese acta contempla la elaboración de un nuevo proyecto tendiente a la creación de una Comisaría Informatizada Modelo y la solicitud de becas de capacitación para el personal del área. Asimismo, la carrera indica que el proyecto para realizar un estudio profundo de los Microcontroladores HC908 y HCS908 y su aplicación doméstica orientada al campo de las Telecomunicaciones incorporó a un nuevo docente y señala que sus actividades se extenderán durante todo el ciclo lectivo 2009.

Asimismo, la institución presenta un plan de mejoras que prevé durante el segundo semestre de 2009 la firma de convenios con Telmex y CITEFA y de otros dos acuerdos más. Por otra parte, en el marco de la implementación de la práctica profesional supervisada, la facultad señala el planeamiento de las actividades de campo en la Superintendencia de Comunicaciones y la firma del convenio específico con la Policía Federal Argentina en el primer semestre de 2009.

En lo que se refiere a la formación de posgrado del cuerpo docente, en el recurso de reconsideración, la institución informa el dictado de los cursos de capacitación que a continuación se consignan:

- "Seguridad de la Información" a cargo de docentes externos; este curso contó con una partida presupuestaria de \$ 25.000 (fondos provenientes de la Fundación para el IUPFA); fue dictado en el período mayo-junio de 2009 y tuvo una duración de 40 horas;

- "Sistemas Trunking para Seguridad Pública" a cargo de docentes externos; al igual que en el caso anterior, el curso contó con una partida presupuestaria de \$ 25.000 (fondos provenientes de la Fundación para el IUPFA); fue dictado en el período junio-julio de 2009 y tuvo una duración de 46 horas.

Asimismo, la institución señala que, al momento de la presentación del recurso de reconsideración, se estaba elaborando, para el segundo semestre del presente año, un tercer curso denominado: "Cálculos de Radioenlaces de Microondas" (aproximadamente 40 horas reloj) con una afectación económica de \$25.000.

Además en el presupuesto de la Fundación para el IUPFA se ha previsto una partida presupuestaria de \$25.000 para el año 2010 que permitirá becar a 3 docentes de Ingeniería en Telecomunicaciones en carreras de especialización y maestría que se cursan en otras universidades, tales como el ITBA, la UBA y el IESE. Las autoridades de la unidad académica han iniciado gestiones para concretar la asignación de vacantes.

Por lo expuesto, se considera que las acciones ya realizadas y en curso para subsanar déficits aún existentes (relacionados con dedicaciones y formación de posgrado de los docentes y la firma de convenios) son adecuadas.

Por otra parte, en el recurso de reconsideración presentado la institución brinda información acerca de las acciones ya implementadas y de los resultados obtenidos en el marco de los planes de mejoras en curso con respecto al plan de estudios, la bibliografía, los graduados y las tutorías).

Con respecto al plan de estudios, la carrera señala que en el primer semestre de 2009 se implementaron los contenidos faltantes en las asignaturas indicadas y se incorporó el dictado de Química General. Además, informa que todos los alumnos de primer y segundo año de la carrera se encuentran cursando el nuevo plan de estudios.

Respecto del acervo bibliográfico, la unidad académica indica que se ha adquirido el 30% de la bibliografía comprometida, previendo la incorporación de otro 60% para el segundo semestre de 2009. A estos fines, el monto total de la inversión presupuestada asciende a \$ 15.000 (fondos de la Fundación para el IUPFA).

En cuanto a la organización del Centro de Graduados, la carrera informa la formalización de la estructura y su posterior institucionalización para el primer y segundo semestre de 2009 respectivamente. Finalmente, con respecto a las tutorías, la institución señala que 4 alumnos de cuarto año se encuentran participando del programa en la actualidad.

2. Conclusiones de la CONEAU

Según lo expresado precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas, es posible hacer lugar al pedido de reconsideración presentado y otorgar la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, con respecto a la Resolución CONEAU N° 660/08 y acreditar la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones por un período de tres (3) años con los compromisos que se detallan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Desarrollar actividades de investigación y vinculación con el medio relacionadas con la temática específica de la Ingeniería en Telecomunicaciones y asignar las dedicaciones correspondientes a los efectos de asegurar la participación de los docentes de la carrera en ellas.

II. Aumentar la cantidad de docentes con formación en carreras de posgrado e implementar el dictado de cursos de capacitación.

III. En el marco de los convenios correspondientes, asegurar el desarrollo de actividades de investigación, transferencia tecnológica, pasantías y práctica profesional supervisada.

IV. Incorporar auxiliares graduados y jefes de trabajos prácticos en las asignaturas de los bloques de las Ciencias Básicas, las Tecnologías Básicas y las Tecnologías Aplicadas, a los efectos de profundizar la formación de recursos humanos en las distintas áreas de la carrera.

V. Asegurar el funcionamiento efectivo de los mecanismos de actualización y formación continua de los graduados de la carrera.

VI. Incrementar el acervo bibliográfico de la carrera.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 571 – CONEAU – 09